



Lima, **02 JUN. 2017**

OFICIO MÚLTIPLE N° 016-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR/DEFID

Señores
Directores / Gerentes Regionales de Educación
Directores de Unidades de Gestión Educativa Local
Presente.-

Asunto: Cumplimiento de Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017

Referencia: Resolución Viceministerial N° 065-2017-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación al asunto del rubro y documento de la referencia mediante el cual se aprobaron las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017.

En dicho marco, se les recuerda que conforme a lo previsto en el Capítulo IV referido al registro inicial, acreditación, participación y certificación, se debe tener en cuenta que conforme al numeral 4.2.1. para la acreditación de los estudiantes y el resto de la delegación debe presentarse en forma obligatoria todos los documentos ahí previstos, debiendo precisarse que:

- En el caso de la presentación en original y copia del certificado médico, individual o colectivo de los deportistas, firmado y sellado por un médico colegiado; de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 4.3.7 se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - o Debe llevar por título: CERTIFICADO MÉDICO
 - o Debe contener en forma obligatoria la siguiente información:
 - Nombre del/los evaluados
 - DNI del/los evaluados
 - Fecha de evaluación
 - Indicación médica expresa que los evaluados están aptos o no para participar en una competencia deportiva
 - Nombre, firma, sello y número de colegiatura del profesional médico que evalúa
 - o Sólo se tendrán como válidos los certificados médicos hasta con tres (03) meses después de la fecha de su emisión. Vencido ese plazo debe emitirse un nuevo certificado médico.
 - o Puede ser presentado en papel membretado de una institución de salud pública o privada o en el formato del Colegio Médico del Perú.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- En el caso del documento que certifique la afiliación del deportista al Seguro Médico Integral de Salud y en el caso que los estudiantes que no lo tuviera, deberán contar con un Seguro Médico Particular o de EsSalud; de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 4.37, se debe de tener en cuenta que:
 - o Los afiliados al SIS y EsSalud, deben presentar la impresión de la página web de consulta en línea.
 - o Los afiliados a una EPS deben presentar el carné de la empresa de seguros o una carta emitida por la empresa.
 - o Es importante que el seguro médico al que está afiliado el participante tenga cobertura en el lugar de competencia, caso contrario no será aceptado y en consecuencia no podrá competir.

En tal sentido, se les exhorta a cumplir con lo antes señalado a efecto de salvaguardar el bienestar físico de los niños y niñas participantes de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, así como cumplir con las demás disposiciones de las Bases Generales y Específicas.

Sin otro sobre el particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



SUSANA VICTORIA CORDOVA AVILA
Directora de Educación Física y Deporte